

Versión Estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual, por la plataforma INE-Webex.

Ciudad de México, a 17 de enero de 2022.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muy buenos días, sean todas y todos ustedes bienvenidos a esta Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, convocada para el día de hoy.

Quiero agradecer expresamente la presencia de mis colegas compañeras integrantes de esta comisión, la consejera Norma De La Cruz, la consejera Claudia Zavala, por supuesto a la secretaria Técnica, que es la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional, la licenciada Ma del Refugio García López, a la Directora, a los directores de la DESPEN, a toda la estructura, los funcionarios de esta Dirección, así como a los asesores y asesoras de las distintas consejerías, y de Secretaría Ejecutiva, de Presidencia.

También saludo a nuestro Director Jurídico, que está presente con nosotros, el maestro Gabriel Mendoza, así como a las personas que hacen posible que esta reunión virtual se lleve a cabo, con el apoyo técnico que nos dan.

Muy buenos días de nuevo.

Por favor, secretaria, verifique formalmente la existencia de quórum para iniciar ya en términos legales con nuestra sesión.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto.

Muy buenos días a todas las personas que nos acompañan en esta sesión de la comisión, la Segunda Extraordinaria Urgente.

Tomaré la asistencia de manera nominal, debido a que se trata de una sesión virtual.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente. Buenos días a todas y a todos.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Le informo a la Presidencia que se encuentran presentes tres integrantes de la comisión de manera virtual, por lo que existe quórum legal para sesionar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Así es, los tres integrantes, así que está en Pleno la comisión.

Les agradezco mucho.

Vamos al siguiente asunto, por favor, secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

El primero punto es la Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Y quisiera comentar ahí, si me lo permite, con autorización de la Presidencia, en términos de la agenda que se circuló en actualización del punto correspondiente al 5, se propone a esta comisión para poder acotar el motivo y alcance de las reformas que se proponen al estatuto el siguiente título para el punto 5.

Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza enviar al Consejo General para su aprobación la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama Administrativa, en acatamiento a la sentencia SG-JLI-6/2020, dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento al acuerdo INE/CG691/2020.

Sería la propuesta.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Está a su consideración el proyecto de orden del día.

No habiendo intervenciones, por favor, tome la votación, incluyendo la modificación que usted nos ha presentado, secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto, señor Presidente.

Se consulta a las integrantes de la comisión si aprueban el orden del día, con la modificación al título del punto 5 al que se acaba de hacer referencia.

Favor de manifestar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Informo a la Presidencia que el orden del día es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, secretaria.

Vamos al siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto.

El siguiente punto corresponde al 2, que se refiere al Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la licencia sin goce de sueldo autorizada por la Junta General Ejecutiva a una persona miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Y con la autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

El documento que se pone a la consideración de ustedes obedece a la obligación establecida en el artículo 65, párrafo primero del estatuto, para que la DESPEN informe a esta comisión de las licencias otorgadas a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En ese sentido, se da cuenta de la licencia sin goce de sueldo que fue autorizada mediante acuerdo INE/JG279/2021 por la Junta General Ejecutiva el pasado 17 de diciembre de 2021, a la ciudadana Andrea Imaz Escutia, Subdirectora de Auditoría en la Unidad Técnica de Fiscalización, para ocupar la encargaduría de despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2022.

Dicha licencia se autorizó en términos de los previsto por los artículos 24, Fracción XII, 64 y 65 del Estatuto.

Hago del conocimiento de esta comisión, que se recibieron observaciones de forma de parte de las oficinas de las consejeras Norma Irene De La Cruz Magaña y Claudia Zavala Pérez, mismas que fueron atendidas, motivo por el cual se circuló una actualización al informe.

Sería cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Pregunto si hay intervenciones sobre este informe.

No siendo el caso, lo damos por recibido, y vamos, por favor, al siguiente punto del orden del día, secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto.

El siguiente asunto corresponde al punto 3, relativo a la presentación y, en su caso, autorización para enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral el Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre las actividades desarrolladas en 2021.

Y con la autorización y permiso de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

El informe que se presenta a ustedes es en observancia al artículo 9, numeral 1, inciso b), del Reglamento de Comisiones del Consejo General, mismo que da cuenta de las actividades desarrolladas por esta comisión durante el 2021 respecto a las sesiones celebradas, la asistencia de sus integrantes y los 153 asuntos que conoció este órgano colegiado.

Asimismo, se precisa que todos los asuntos tienen el estatus de concluido.

En el año 2021, esta comisión celebró 23 sesiones, cuatro ordinarias, 11 extraordinarias y ocho extraordinarias urgentes, en las cuales se discutieron y aprobaron 99 anteproyectos de acuerdo, 23 actas, tres dictámenes de procedimiento laboral disciplinario, dos planes de trabajo, un asunto general, y se dio cuenta de 29 informes y un plan de trabajo.

El 2021 se caracterizó como un año de intenso trabajo normativo, pues se aprobaron 27 de los 31 lineamientos en cumplimiento a lo previsto en los artículos Décimo Tercero y Décimo Quinto Transitorio del Estatuto vigente.

De contar con su autorización, el informe será enviado al Secretario Ejecutivo para su presentación ante el Consejo General en su próxima sesión.

Finalmente, hago de su conocimiento que se recibieron observaciones al documento de parte de las oficinas de las consejeras Norma Irene De La Cruz Magaña y Claudia Zavala Pérez, mismas que fueron atendidas, por lo que se circuló una actualización del informe

Sería cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias, secretaria.

Pues simplemente permítanme comentar, ya hizo una muy precisa glosa de lo que plantea en el informe nuestra secretaria.

Yo aprovecho solamente para reconocer el arduo trabajo de la DESPEN que está detrás, digamos, del trabajo de la comisión.

Y también reconocer a mis colegas el trabajo realizado, sobre todo recayó bajo la coordinación de la consejera Zavala, de hecho, prácticamente tres cuartas partes del año pasado la comisión estuvo bajo la Presidencia de la consejera Zavala, ya se decía que se sacaron adelante 27 de los 31 lineamientos que se desprendieron de la reforma estatutaria, 17 del INE y 14 de OPL. Se dice rápido, pero la verdad es que fue una producción normativa muy intensa.

Y también he de reconocer, impulsada de manera muy horizontal con reuniones, grupos de trabajo, en las que participamos también quienes integramos la comisión, sin duda.

Y eso nos llevó a tener en tiempo, y acatando los plazos del Consejo General, todo este conjunto de lineamientos que hoy ya empiezan a ser una realidad tanto en el sistema INE como en el sistema OPL.

Quiero decir que además parte de nuestro trabajo se dio ya para hacer realidad el fin de la segunda convocatoria del concurso para el DESPEN que, por cierto, el día de hoy vence la vigencia de las listas de reserva, es decir, se permitió gracias a la labor realizada, no solo replantear el continuar con las nuevas disposiciones estatutarias, sino también renovar a buena parte de los integrantes del servicio ya con este énfasis que se viene poniendo desde hace años y que se ha reforzado, también, de la equidad, de la igualdad de género, en los criterios de nuestras convocatorias y de la asignación de plazas.

Así que me parece que es un informe que da cuenta de un año muy intenso de trabajo, como fue el 2021, insisto, en el que buena parte del año, la mayoría del año, nos coordinó la consejera Zavala, a quien yo le hago el reconocimiento y, por supuesto, a todo el equipo de la DESPEN que estuvo, a pesar del año atípico que también vivimos por la pandemia, pues muy volcado al trabajo y permite que las disposiciones nuevas en materia de formación, de evaluación, de ingreso, de promoción, pues empiecen a ser una realidad. Así que, enhorabuena.

De mi parte es todo. Pregunto si hay más intervenciones.

Consejera Zavala, adelante, por favor.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias Presidente, muy buenos días a todas y a todos.

De manera muy breve, porque yo creo que este informe, sí, nos da cuenta de un trabajo muy amplio que se hizo desde la Dirección Ejecutiva, y yo creo que hay que darle su reconocimiento a la maestra Refugio como directora al frente del área, quien coordinó, pero también asumió muchas responsabilidades respecto de la innovación. Eso también quiero agradecerle, licenciada Refugio, a usted, a su personal, que siempre estuvieron abiertos, porque mis colegas, este trabajo se hizo conjunto, sí alguien lo coordina, pero con mis colegas siempre fue una apertura muy grande, muchas gracias por este trabajo, pero ustedes también tuvieron esa apertura, esa apertura a la innovación, a cómo hacer las cosas de algo que no existía y siempre crear implica mucho mayor esfuerzo.

Quería reconocerlo, no dejarlo pasar, porque siempre tuve una respuesta, tanto de ustedes colegas, pero como del personal de la dirección muy abierta y muy disciplinada en cuanto a horarios extensos de trabajo, pero este informe da cuenta de que valió la pena todo ese trabajo, todo ese esfuerzo de día, de noche, en sábados, en domingos, que tuvimos que realizar, creo que valió la pena porque hoy está rindiendo frutos, hoy se está aplicando el estatuto, las modalidades, estamos poco a poco implementándolas y creo que va a ser muy benéfico para el Servicio Profesional Electoral.

Muchas gracias, maestra Refugio, por todo su esfuerzo, por todo su conocimiento, su disciplina, su apoyo incondicional. Y gracias colegas porque pudimos hacer muchas cosas con las condiciones tan difíciles que teníamos, con las innovaciones y nos pusimos de acuerdo, entre todos construimos.

Muchísimas gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias a usted, consejera.

Pregunto si hay más intervenciones.

No siendo el caso, entonces tome la votación, secretaria, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto, Presidente.

Se consulta a las y al integrante de la comisión si autorizan enviar el informe al que se ha hecho referencia en este punto del orden del día al Consejo General, favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Informo a la presidencia que se autoriza remitir el informe al Consejo General que se autorizó por unanimidad remitir el informe al Consejo General.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muy bien, vamos al siguiente asunto, por favor, secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

El siguiente punto corresponde al 4, relativo a la Presentación y en su caso autorización para enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral el Programa Anual de Trabajo 2022 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional y con la autorización y permiso de la presidencia, voy a dar cuenta del punto.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 9, numeral 1, inciso a), del Reglamento de Comisiones del Consejero General, se presenta a esta comisión el Programa Anual del Trabajo 2022 de dicho órgano colegiado.

El programa se integra por 5 apartados: introducción, marco legal, objetivos generales, objetivos específicos, programación de sesiones y un anexo con los asuntos a tratar por esta comisión durante el ejercicio 2022.

Inicialmente se contempla la realización de cuatro sesiones ordinarias y ocho extraordinarias, número que podría incrementarse de acuerdo a la necesidad que se presente en la operación de los mecanismos y procedimientos del servicio.

Es importante mencionar que, durante el presente año esta comisión del servicio dará seguimiento en materia de ocupación de vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, a la ejecución por primera vez del procedimiento del certamen

interno y a los concursos públicos de los sistemas INE y OPL, así como la implementación del nuevo programa de formación y desarrollo profesional electoral, todo en el marco de las nuevas disposiciones de la norma estatutaria y los lineamientos aprobados por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva, que previamente fueron del conocimiento de este órgano colegiado para su aprobación.

Asimismo, se contempla la rendición de informes asociados con el avance del programa de formación, el Programa Anual de Trabajo, y los que en términos del artículo 28, fracción IX del estatuto deberá rendir la Dirección Jurídica del Instituto sobre el número y el sentido de las resoluciones emitidas en materia de procedimientos laborales sancionadores, los recursos de inconformidad y las conciliaciones que se hayan llevado a cabo, mismos que están previstos en el libro cuarto de la normativa estatutaria.

Asimismo, se informa a esta comisión que se deberán rendir informes mensuales en el grupo de trabajo respecto de los avances en el desarrollo de los subsistemas del SIISPEN, y de manera digamos trimestral en las sesiones ordinarias que lleve a cabo este órgano colegiado durante el 2022, con la finalidad de dar el seguimiento y la supervisión correspondiente, a fin de que se concluyan los trabajos que se tiene previstos con relación al fortalecimiento del sistema mencionado.

Finalmente, hago de su conocimiento a esta comisión que se recibieron observaciones al documento por parte de la oficina de la consejera Claudia Zavala, mismas que fueron atendidas, motivo por el cual se actualizó el informe que se pone a la consideración y se circuló para los efectos correspondientes.

Sería cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Está a su consideración este plan de programa.

No habiendo intervenciones, y ya con la presentación que nos ha hecho secretaria, tome la votación, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto, señor Presidente.

Se consulta a las y el integrante de la comisión, si autorizan enviar al Consejo General el Programa de Trabajo 2022 de esta comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la presidencia que se autoriza a remitir el programa del trabajo al Consejo General, por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, secretaria.

Vamos al siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Con gusto, señor Presidente.

El siguiente punto, corresponde al 5, que se refiere a la Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza enviar al Consejo General para su aprobación la reforma al estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, en acatamiento a la sentencia SG-JLI-6/2020, dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento al acuerdo INE/CG691/2020.

Y con la autorización de la presidencia, voy a dar cuenta del punto.

El proyecto de acuerdo que se presenta a la consideración de ustedes contiene la propuesta para adicionar un artículo y modificar seis del estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, tomando en consideración lo siguiente:

El 10 de noviembre de 2020, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia en el expediente CG-JLI-6/2020, promovido por Eduardo Castillo Cruz, a través de la cual ordenó al Instituto contemplar un procedimiento garante de los derechos de quienes legítimamente aspiren a escalar en la estructura del INE, y que por circunstancias extraordinarias sean revocados en su nombramiento concursado para que sea protegidos y regresen al puesto inmediato anterior.

Derivado de ello y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por la autoridad jurisdiccional, el proyecto de acuerdo propone lo siguiente: la modificación de artículo 131 del estatuto que contempla la reinstalación del personal del servicio en

la plaza que hubiese ocupado anteriormente en los términos o modalidades previstas en la normatividad aplicable y la visión del artículo 188 BIS, que prevé el supuesto siguiente, o más bien, que se requiere en los términos siguientes y que voy a dar lectura con base en la actualización que se circuló previamente.

En el supuesto de que una persona que labore en el Instituto, haya sido seleccionada como ganadora para ocupar una plaza vacante del servicio, a través del concurso Certamen Interno y que posterior a su designación sea revocado su nombramiento por una autoridad jurisdiccional, ésta será reinstalada en la plaza que ocupaba, de no ser así, preferentemente, en la vacante más cercana, en el mismo nivel y cargo o puesto para el que concursó.

Ésa sería la propuesta.

Por otra parte, como es de su conocimiento, el Consejo General a través de acuerdo INE/CG691/2020, aprobó los modelos de formatos tres de tres contra la violencia, razón por la cual y con la fina convicción de erradicar la violencia al interior de las instituciones electorales, se contempla la reforma de diversas disposiciones al estatuto para establecer como requisito la obligación de presentar el referido formato.

De esta manera se propone la modificación de los artículos 8, 93, 201, 402 y 486 del estatuto para establecer la obligación de presentar el formato tres de tres contra la violencia por parte de las personas interesadas en ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional en los sistemas del Instituto y los OPL, y de las personas que participen en los demás mecanismos y procedimientos de reingreso y reincorporación, promoción y ascenso en el servicio, en cumplimiento a lo dispuesto por los puntos primero y segundo del acuerdo INE/CG691/2020, asimismo se propone que dicho requisito también sea exigible al personal de la rama administrativa.

No omito señalar que se recibieron observaciones y sugerencias de forma y fondo, al proyecto de acuerdo y al anexo del mismo de las oficinas de la consejera Claudia Zavala, el consejero José Roberto Ruiz Saldaña y de la Presidencia de este órgano colegiados, mismas que fueron debidamente analizadas, impactadas según correspondía, por lo que se circuló una actualización al mismo, con base en el cual se propone la modificación de los artículos a los que se ha hecho referencia y que se han mencionado en la presentación de punto de orden del día.

Sería cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Me permite una pregunta secretaria, a ver, es que ahora estoy cayendo en cuenta de que todo el, aparte de lo que conocemos como tres de tres, lo que tiene que ver con el artículo 188, que es atender la posibilidad de que una persona que trabaja en el INE ya sea en la rama, o en el servicio y resulta ganadora de una vacante, si

después esa vacante, ese concurso, ese certamen es revocado por una autoridad jurisdiccional, la persona pueda regresar a donde estaba, a la plaza que ocupaba.

En la propuesta para el artículo 188, se dice y de no ser así, de que no llegue a la plaza que ocupaba porque ya no esté vacante, preferentemente a la vacante más cercana en el mismo nivel y cargo o puesto en el que concursó.

Todo viene de una sentencia para rama administrativa, pregunto, y ya que estamos haciendo esta precisión en el 188 BIS, y tendría que ir en el 390 BIS para los OPL, también para que se, cubrir el caso en los OPL, mi pregunta es, si en el 131 que es el de la rama administrativa, donde inició todo, no valdría la pena dejar lo mismo. Ahí hay una redacción distinta que dice que sí revocado por una autoridad jurisdiccional, se va a reinstalar la plaza que hubiese ocupado anteriormente en los términos o modalidades previstas en la normativa aplicable.

Entiendo que así es como ya, digamos, incluso, el Jurídico había visto que se resolvió el tema, pero digo, si lo estamos haciendo, si las sentencias para acatar esta posibilidad ¿no sería bueno dejarlo también en el 131?

Gracias.

La misma redacción.

Lic. Ma del Refugio García: Sí, gracias, consejero.

Sí, efectivamente, remite a la normatividad aplicable en razón de que en el propio Manual de Normas Administrativas en Materia De Recursos Humanos ya está previsto el procedimiento.

Aquí la modificación que se propuso al 131, justamente, se quitó en la parte final del 131 original porque decía “en caso de existir una vacante disponible”, palabras más, palabras menos. Se quitó esa parte para acatar, justamente, la sentencia del Tribunal y por eso se dejó en términos de lo que dispone la normatividad aplicable, y en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos ya contempla este procedimiento que, de alguna manera, nosotros pues estamos contemplando para el personal del Servicio de manera un poco más clara, acotada, porque no está en nuestros lineamientos.

Pero en el caso de la rama administrativa, sí ya lo está.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Okey, entonces lo consideraría suficiente por lo que entiendo, el 131.

Pregunto, no sé si el Director Jurídico tuviera algún comentario o mis colegas, está abierto, por supuesto, la lista de oradores.

Muy bien, pues entonces, aquí lo que estamos, básicamente, es atendiendo dos situaciones: una, la que tiene que ver con esto que hablábamos ya, que es la posibilidad de que una persona que ya trabaja en el Instituto y sea designada en una vacante por las dos vías que hay para llegar a un nuevo órgano, que es el concurso o el certamen, debiera con posterioridad su designación, digamos, afectada por una decisión jurisdiccional pueda seguir trabajando en el Instituto, en la plaza que tenía anteriormente.

Si se hubiera cubierto, pues es lo más cercano.

Es quien ya trabajaba en el Instituto por una decisión jurisdiccional y de preferencia al cargo que ocupaba, y si no, lo más cercano.

Para eso se crea el artículo 188 bis, y tiene su también tendremos que dejarlo igual para el sistema OPL, para que en caso de que eso ocurra con ellos, que se regula en el artículo, haríamos un 390 bis, en los mismos términos, para que los OPL se enfrenten a esta situación, digamos, o la entiendan de la misma manera.

Y en el artículo 201, es el que se refiere a 3 de 3, ya se incorpora en la Fracción XI, que para ingresar al Servicio se debe presentar con firma autógrafa el formato, a efecto de prevenir, atender, solucionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Y se especifica que deberán presentar el referido formato a las personas que participen en los demás mecanismos y procedimientos de reingreso y reincorporación, promoción y asenso del Servicio.

De esta manera, pues prácticamente cumplimos con las decisiones jurisdiccionales, es, digamos, son ajustes necesarios, precisamente, por las sentencias, y me parece que pues son ambas modificaciones compatibles con el modelo estatutario vigente.

Así que, obviamente, pues votaré a favor.

Pregunto si hay intervenciones.

Gracias.

Tome la votación, secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto, señor Presidente.

Se consulta a las y al integrante de la Comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado por el que se reforman diversas disposiciones a las que ya se han hecho referencia, incluyendo el artículo 390 Bis, en concordancia con el 188 Bis, como lo ha manifestado el Presidente en su intervención.

Por lo que solicito expresen el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Entiendo que éste era el tema que se derivaba de sentencias, para el cual invitamos al Director Jurídico, que amablemente ha estado atendiendo esta sesión, lo cual le agradezco, maestro Mendoza.

Vamos a continuar con el orden del día.

Por supuesto que, si gusta continuar con nosotros, está cordialmente invitado, pero entiendo que también tiene otras tareas del Instituto, así que si también las tiene que atender lo entendemos perfectamente, y le damos las gracias por haber acudido a esta sesión.

Mtro. Gabriel Mendoza: Gracias.

Muy buen día a todas y todos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Hasta luego, maestro Mendoza.

Por favor, vamos al siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto.

El siguiente asunto corresponde al punto 6 que refiere a la Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Guía técnica que determina los criterios y estándares de calidad para el diseño, la aplicación y la calificación de los instrumentos de evaluación, que deberán cumplir la o las instituciones que presten sus servicios a los Organismos Públicos Locales Electorales, cuando estos cuenten con la autorización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de la función directa del Concurso Público.

Y con autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

Me permito hacer la presentación de los puntos 6 y 7 debido a que tienen en común la presentación de dos anteproyectos de acuerdo, a través de los cuales se somete a su consideración las guías técnicas que determinan los criterios y estándares de calidad para el diseño, la aplicación y la calificación de los instrumentos de evaluación, que deberán cumplir la o las instituciones que presten sus servicios a los Organismos Públicos Locales Electorales, cuando estos cuenten con la autorización del Consejo General de este Instituto para el ejercicio de la función directa del Concurso Público, o cuando estos organismos implementen el certamen interno de ascenso.

Cabe señalar que el artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos del concurso y el artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos de Ascenso y Certamen Interno del Servicio de los OPL, ambos aprobados por el Consejo General el 30 de septiembre de 2021 mediante los acuerdos INE/CG1570/2021 e INE/CG1571/2021, prevén que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional dará a conocer a los OPL, en un plazo de cuatro meses a la entrada en vigor de los lineamientos, las guías técnicas que hoy se presentan a su consideración.

Ambas guías técnicas contribuyen a garantizar los estándares de calidad en el diseño, aplicación y calificación de los instrumentos de evaluación que utilicen los OPL en el concurso público y certamen interno, respectivamente.

Estos documentos constan de cinco apartados, uno destinado a la presentación y cuatro en los que se desarrollan los siguientes criterios y estándares:

1. Criterios y estándares generales.
2. Los que corresponden al diseño de los instrumentos de evaluación.
3. Los propios de la aplicación de los instrumentos de evaluación, y...
4. Los referentes a la calificación de los instrumentos de evaluación.

En el primer apartado se incluyen elementos básicos con relación a la población, el objetivo y la modalidad de la evaluación.

En el segundo, se establecen los parámetros para el diseño donde se precisa que éste debe ser colegiado, con base en un proyecto y considerando diferentes bases del diseño de instrumentos de evaluación.

En el tercero, se especifican los criterios y estándares que regulan el proceso de aplicación, buscando que éste se realice en igualdad de condiciones y apoyos para todas las personas aspirantes.

El cuarto y último apartado, contempla la realización de acciones específicas para la calificación, interpretación y entrega de resultados.

Las guías reiteran la necesidad de establecer medidas de confidencialidad y seguridad que se deberán seguir en los procesos de diseño, aplicación y calificación de los instrumentos de evaluación para salvaguardar su integridad y posterior uso.

Asimismo, consideran la recopilación de evidencias, a efecto de dar cuenta del cumplimiento de dichos criterios y estándares, las cuales deberán ser presentadas ante la DESPEN.

En el caso del concurso público, son tres los instrumentos de evaluación a utilizar: examen de conocimientos, evaluación psicométrica, guía de entrevista y cédula de calificación; en el certamen interno los instrumentos de evaluación considerados son dos: el examen y la certificación de conocimientos. Es importante mencionar que en el caso de que uno predetermine instrumentar en forma directa la operación del concurso público o el certamen interno, debe contar con la autorización del Consejo General conforme a los procedimientos previstos en los lineamientos respectivos.

Por último, no omito comentar que se recibieron observaciones de las oficinas de las consejeras electorales Norma Irene De La Cruz Magaña, Claudia Zavala Pérez, así como del consejero José Roberto Ruiz Saldaña, lo que redundó en la integración final de las propuestas que hoy se presentan.

Asimismo, se informa que el día de ayer se circuló una actualización de los anteproyectos de acuerdo y de las guías técnicas que se integran como anexos. Dicho lo anterior, queda a la consideración de ustedes estas guías que se presentan.

Sería cuanto, señor presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Está a su consideración, colegas, si gustan hacer uso de la voz.

Si no, permítanme señalar que, una vez más como nos tiene bien acostumbrados la DESPEN, en tiempo se está cumpliendo, justamente, con la elaboración de estos documentos, voy a referirme de una vez a las dos guías, a las del punto 6 y 7, es decir, lo que hace al concurso y al certamen para valorar la importancia de que estos instrumentos estén disponibles para que los OPL puedan, si así lo permiten sus capacidades institucionales, irse haciendo cargo de algunos mecanismos del

servicio, de tal manera que no sea el INE quien concentre la ejecución de todos los mecanismos.

Sabemos que en el país, la historia del desarrollo de cada instituto electoral local, pues fue distinta, si bien, en el tiempo prácticamente el modelo coincidió hasta luego el nacimiento de los OPL en el 14, sabemos que hay institutos donde, incluso por las características, los recursos de las entidades federativas donde se ubican, pues tuvieron mayor desarrollo, incluso con respaldo normativo, es el caso de la Ciudad de México, entonces Distrito Federal, es el caso de Guanajuato y de Nuevo León, que ya incluso tenían servicio profesional previamente al nacimiento de los OPL.

Entonces, una primera etapa, todos los concursos, todos los mecanismos para llegar a ser miembros del servicio estaban, digamos, centralizados en el INE, y hoy tomamos la determinación de permitir que se pueda solicitar por parte de los OPL hacer sus concursos o bien, su certamen interno de acenso. Pero eso no puede significar un rebajamiento, digamos, del rigor, ni de la certeza; y el INE, aquí entonces, apuesta más a ejercer su rol de autoridad rectora que ejecutora de los mecanismos y por eso es que se estimó necesario que hubiera guías técnicas que fijaran los estándares a los que se debe de apegar todo concurso en manos de OPL o todo certamen en manos de los OPL.

Y esta guía que desarrolló la DESPEN y, como nos explicaba el director Deceano, utilizando un método de investigación y comparación de las experiencias internacionales, acerca de cuáles son las características, las etapas, los pasos que se siguen por parte de las instituciones que llegan a ser estos mecanismos de evaluación, pues va a ser necesarios que se cumplan estándares durante el diseño de los instrumentos de evaluación, es decir, que participen cuerpos colegiados, por ejemplo, en la aplicación dando seguridad a las personas y manteniendo la confidencialidad de los instrumentos, la calificación posteriormente.

Entonces, pues para decirlo, no cualquiera puede hacer una evaluación de este tipo y los OPL no podrían tener algún concurso que no cumpliera con estas exigencias que son, las que además nos damos a nosotros mismos como OPL, no les estamos, o como INE, a los OPL, no les estamos pidiendo que hagan algo extraordinario respecto a lo que ya se ha venido haciendo en los últimos años, en materia de concurso y por supuesto, en lo que se da en materia del certamen, así que a mí estas guías pues revisándolas me parecen muy completas, hay un glosario claro de lo que los términos que se utilizan en el acuerdo y también pues creo que dan una secuencia clara de cuáles son los pasos que se deben verificar.

Entonces ahora, pues ya será decisión de los OPL poder empezar a desarrollar, ojalá que tengamos estas experiencias, porque hablará de un desarrollo institucional del fortalecimiento de los propios OPL, no omito decir que en buena medida la posibilidad de desarrollar estos mecanismos pasa por varios retos, la capacidad financiera en primer lugar, una buena organización interna, mantener criterios de calidad, inclusión, pero pues como hemos visto en distintas entidades federativas, pues también los OPL están viviendo procesos de incertidumbre,

llamémosle así, presupuestal incluso de castigo presupuestal, lo cual pues limita la posibilidad de desarrollo de las instituciones.

Así que bueno, pues esperemos que en algunos de ellos se pueda dar este paso, digamos, de su desarrollo institucional propio, el INE de momento pues pone a disposición de ellos estas guías que son claras, que mantienen estándares de rigor y de calidad, de certeza como debe ser en estos concursos, en estos procesos de los cuales pues también hay que decirlo, depende la credibilidad del sistema de carrera, ¿no?, entonces tienen que hacerse muy bien para que el acceso siga siendo pues como ocurre en el INE, un acceso por los méritos de los aspirantes y nada más que por sus méritos.

Así que pues, felicidades por haber hecho este trabajo y tenerlo una vez más como decía al principio en tiempo, ése es una buena costumbre en este Instituto, los plazos siempre se cumplen, el trabajo se hace con precisión, así que pues gracias a la DESPEN, a la Dirección del maestro Deceano, mi reconocimiento.

Pregunto si hay más intervenciones.

Consejera Zavala, por favor, adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

Sería muy breve porque usted ya ha hecho una exposición muy amplia de lo que significa en estos dos puños de acuerdo que tenemos en el orden del día, primero, pues agradecer, me parece que técnicamente pues tiene mucha solidez para lo que estamos buscando, pero que también y creo que ésta hay que resaltarlo, obedece a una petición que desde un principio que se concedió a esta autoridad, al INE, la rectoría del Servicio Profesional Electoral Nacional a nivel nacional, pues los OPL que ya tenían esta experiencia que comenta, Presidente, pues también frente a las ausencias que tenían o las vacantes que tenía, pues también solicitaban generar mayor agilidad en los procedimientos.

Y creo que esto nos ayuda a lograr, por un lado, la pretensión que se nos había planteado, y por otro, pues a que los propios OPL vayan caminando con la estructura organizativa y pedagógica que necesitamos para la incorporación de las personas al Servicio Profesional Electoral.

Muchas gracias, maestra Refugio.

Me parecieron muy interesantes los documentos muy sólidos, con una cobertura de estándares internacionales, que creo que nos van a ayudar a continuar con el Servicio Profesional Electoral, y en el modelo que hemos estado pensado con mayor solidez para el Servicio a la ciudadanía desde este Instituto.

Gracias.

Sería cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, consejera Zavala.

Pregunto si hay más intervenciones.

No siendo el caso, vamos a la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto, señor Presidente.

Se consulta a las y el integrante de la comisión si autorizan el anteproyecto de acuerdo mencionado, favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias, secretaria.

Vamos al siguiente punto.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente asunto corresponde al 7, que se refiere a la Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Guía técnica que determina los criterios y estándares de calidad para el diseño, la aplicación y la calificación de los instrumentos de evaluación, que deberán cumplir la o las instituciones que presten sus servicios a los Organismos Públicos Locales Electorales interesados en implementar el Certamen Interno de Ascenso.

Ya se presentó el punto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: De hecho, ya fue presentado, ¿no?

Lic. Ma del Refugio García: Así es.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Tome la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto, señor Presidente.

Se consulta a las y el integrante de la comisión si autorizan el anteproyecto de acuerdo al que se ha hecho referencia en el punto del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Informo a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al siguiente asunto para el cual se necesario interrumpir la transmisión, de acuerdo a la normatividad aplicable, así que en el 8 y en el 9 les pido a los compañeros si nos apoyan interrumpiendo la transmisión y la retomamos para cerrar la sesión.

Adelante, secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto, señor Presidente.

El siguiente asunto corresponde a la Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional

Electoral por el que se aprueba el dictamen de resultados individuales por reposición de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019 del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a los acuerdos INE/JGE268/2021, INE/JGE270/2021 e INE/JGE277/2021¹.

Y con la autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

¹ Fecha de clasificación: 17-01-22. Fundamento Legal: El Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, en su artículo 26, numeral 5 establece que las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional no deberán ser transmitidas cuando se analicen asuntos sobre: d) Calificaciones de la evaluación del desempeño.

Consejero Electoral Ciro Murayama: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lic. Ma del Refugio García: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: [REDACTED]

Lic. Ma del Refugio García: [REDACTED]

[REDACTED].

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: [REDACTED]

[REDACTED]

Consejero Electoral Ciro Murayama: [REDACTED]

Lic. Ma del Refugio García: [REDACTED]

[REDACTED]

Consejero Electoral Ciro Murayama: Adelante con el siguiente punto del orden del día, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, señor Presidente.

El siguiente punto, corresponde al número 9, relativo a la presentación y, en su caso, autorización del ante proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cambio de adscripción por necesidades del servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral².

Y con la autorización de la presidencia, voy a dar cuenta del punto.

² Fecha de clasificación: 17-01-22. Fundamento Legal: El Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, en su artículo 26, numeral 5 establece que las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional no deberán ser transmitidas cuando se analicen asuntos sobre: f) Reascripciones.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]

[Redacted]

Consejero Electoral Ciro Murayama: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted].

[Redacted]

Lic. Ma del Refugio García: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: [Redacted]

Lic. Ma del Refugio García: [Redacted]

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: [REDACTED]

Lic. Ma del Refugio García: [REDACTED]

[REDACTED].

Consejero Electoral Ciro Murayama: [REDACTED]

Lic. Ma del Refugio García: [REDACTED].

[REDACTED]

Consejero Electoral Ciro Murayama: [REDACTED]

Le pido a los compañeros que, por favor, puedan regresar la transmisión.

Vamos al siguiente asunto, secretaria

Lic. Ma del Refugio García: Informo a la Presidencia, que se han agotado los puntos del orden del día.

Consejero Electoral Ciro Murayama:17 En consecuencia, compañeras, colegas consejeras, podemos dar por terminada la sesión a las 11:22 de hoy 10 de enero de 2022.

Muchas gracias por haber atendido esta comisión a todas las personas que nos hicieron el favor de estar atentas a los trabajos.

Gracias, sobre todo, a quienes prepararon los documentos sobre los que hoy se pronunció la comisión, por hacer posible nuestro trabajo con el suyo, y a quienes nos dieron el apoyo con la transmisión.

Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Gracias.

Conclusión de la Sesión